



V. Mre. Ayuntamiento.

D. J. Baldovino Medico Titular de esta Villa de Calasparra como mejor haya lugar, a V. Mre. dice: Que en virtud de la orden que reciba de parte del Excmo. Sr. Intendente de mis Salarios debengados a que son por el presente nueve dros. ochocientos, y al mismo tiempo estar cierto de que a pesar de mi laboriosidad y esfuerzos he venido a recibir particulares indultos de esta V. Mre. Junta por motivos muy justos, y a consecuencia de lo que su opinion y juicio en cierto modo se halla dispuesto determinacion marchar a poblacion donde subsistirian. puedo ejercer mi facultad, debiendo entenderse que en esta Villa solo actuara hasta el dia ultimo del presente mes de Septiembre, en cuyo termino ceso y V. Mre. daran disposicion de que se le satisfagan sus Salarios =

A V. Mre. se replica el expediente que a la Mayor brevedad se tenga en consideracion esta proposicion, y decretada se le devuelva para su conocimiento de ella que mejor le pareciere. Dios que nos vaya bien. Calasparra 23 de Septiembre de 1828 =

Josef Baldovino

Ayuntamiento del 23 de Sep.

En la Villa de Calasparra a veinte y tres de Sept. de mil